

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca cinco (05) octubre dos mil veintitrés (2023

**Proceso: 254304003001-
2023-00979
00**

Vista la anterior solicitud y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 314 del Código General del Proceso., el Juzgado:

RESUELVE:

1. *Dar por terminado el presente proceso por entrega del inmueble.*
2. *Sin necesidad de desglose del título base de la acción y entrega de este, toda vez que el título se encuentra en poder del demandante., porque el proceso se tramita con el expediente virtual.*
3. *Cumplido lo anterior archívese el proceso*

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2974adf19e2265dcb9152b0117b17ad7d8ee24884067997bbac7cea032410ed1**

Documento generado en 05/10/2023 04:29:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>